

3453 *ORDEN de 8 de febrero de 1989 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo de nueva creación, que se citan, de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, y que, según la Orden de 26 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1989), tienen previstas la iniciación de sus actividades los próximos días 31 de marzo (anexo I), y 31 de mayo (anexo II).

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada centro de trabajo. En

este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al centro de trabajo solicitado, que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia, una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establezcan los artículos 42.3, 49, c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehaciente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenderse al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza, tomarán posesión de su nuevo destino el día en que entren en funcionamiento los Organos Judiciales a los que han sido destinados, el día 31 de marzo de 1989 (anexo I), el día 31 de mayo de 1989 (anexo II).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

(Entrada en funcionamiento el 31 de marzo de 1989)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Tolosa	3	Primera Instancia e Instrucción número 2.

ANEXO II

(Entrada en funcionamiento el 31 de mayo de 1989)

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Instrucción	San Sebastián	5	Número 4.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito	Baracaldo	5	Primera Instancia e Instrucción número 3.
	Vitoria	5	Primera Instancia e Instrucción número 5.
	Guecho	6	Distrito número 2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3454 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Almacenero en el Ministerio de Economía y Hacienda (75/1988).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 23 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre de 1988, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Almacenero en este Departamento, se señala el próximo día 24 de febrero de 1989, a las once horas para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase de concurso de méritos, en el Centro de Publicaciones del Ministerio, plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3, Madrid.

Asimismo, se convoca a todos los opositores para la celebración de la segunda y tercera fases, prueba de conocimientos y entrevista personal, respectivamente, que tendrá lugar a las once horas, en la fecha y local señalados anteriormente. Deberán acudir provistos de documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de febrero de 1989.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3455 *ORDEN de 7 de febrero de 1989 por la que sea nuncia concurso público de méritos para proveer plazas de intercambio puesto por puesto entre Profesores franceses y españoles de Enseñanzas Medias y Básicas, en régimen de comisión de servicio.*

En el año 1975 fue presentado en la Comisión Mixta Hispano-Francesa, constituida en aplicación del Convenio de Cooperación